

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1380/22

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

A N U N C I O

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José Antonio Hernández Gutiérrez (**6351**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Collado de Contreras (Ávila), por un volumen máximo anual de 49.439,2 m³, un caudal máximo instantáneo de 6,63 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,17 l/s, con destino a Riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 6 de junio de 2022, lo siguiente:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. José Antonio Hernández Gutiérrez (**6351**).

Tipo de uso: riego (8,6131 ha).

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 49.439,2.

Volumen máximo mensual (m³): 14.540,07.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 6,63.

Caudal medio equivalente (l/s): 3,17.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: la presente resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 6 de junio de 2022.

La Jefa del Servicio Técnico, *Alba Pinedo Belinchón*.